

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 25 de Junio de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				
N° 14.943	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1.

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras**

	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral	\$ 52,00
• Trimestral	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.871 - Promulgada por Decreto N° 1.147 del 19/06/96 - Modificatoria de Ley N° 4.591 - Reglamenta Ejercicio Profesional de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería y Profesiones Afines.	2501
DECRETOS	
S.G.G. N° 1.134 del 14/06/96 - Designación de personal temporario.	2502
S.G.G. N° 1.135 del 14/06/96 - Conmemórase el 175 Aniversario de la Muerte del Gral. D. Martín Miguel de Güemes.	2502
S.G.G. N° 1.136 del 18/06/96 - Contrato de locación de servicios.	2503
M.S.P. N° 1.137 del 18/06/96 - Excluye personal del Anexo II del Dcto. N° 1.034/96.	2503
M.P.E. N° 1.138 del 18/06/96 - Excluye personal del Programa de Reconversión de Empleo Público.	2503
S.G.G. N° 1.139 del 18/06/96 - Aprueba contrato de locación de servicios.	2504
M.P.E. N° 1.140 del 18/06/96 - Excluye personal del Anexo del Dcto. 198/96.	2504
S.G.G. N° 1.141 del 18/06/96 - Aprueba contrato de locación de servicios.	2505
S.G.G. N° 1.142 del 18/06/96 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.	2505
S.G.G. N° 1.145 del 18/06/96 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde.	2505
S.G.G. N° 1.146 del 19/06/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2505
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 1.143 del 18/06/96 - Contratación de Publicidad.	2505
M. Ha. N° 1.144 del 18/06/96 - Contratación Directa.	2506
RESOLUCION	
N° 5.423 - Dirección Gral. de Rentas - N° 12.	2506
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 5.425 - S.A.M.E.C. - Dirección Gral. de Aviación Civil - N° 01/96.	2507
N° 5.407 - S.A.M.E.C. - Direcc. Gral. de Aviación Civil - N° 01/96.	2508
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 5.415 - Banco de Préstamos y Asistencia Social - N° 3/96.	2508
N° 5.413 - Municipalidad de Salta - N° 16/96.	2508
N° 5.412 - Municipalidad de Salta - N° 17/96.	2508
N° 5.406 - M.S.P. - 6/96.	2508
N° 5.405 - M.S.P. - 5/96.	2509

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 5.421 - Jorge Nolberto Medina - Expte. N° 15.179/96.	2509
N° 5.420 - David Eusebio Maita - Expte. N° 15.181/96.	2509
N° 5.419 - José Walter Paz - Expte. N° 13.576/90.	2509
N° 5.418 - Miguel Angel Olivera - Expte. N° 15.248/96.	2509
N° 5.417 - César Gustavo González - Expte. N° 14.135/93.	2509

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.871

Expte. N° 91-4.611/94

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1° - Incorpórese como inciso 23) del Artículo 26 de la Ley 4.591 el siguiente:

"Inciso 23) Transferir a solicitud de parte, por decisión reglamentaria y en carácter de donación, a todo ente público no estatal que se cree por ley como consecuencia de la separación de alguna de las profesiones aportantes nucleadas en este Consejo, los bienes muebles, y/o inmuebles en función de la proporción establecida por la Resolución N° 137/92 (agrimensura el 8,5%; Ingeniería Agronómica 8,5%; al conjunto de las demás ingenierías el 49,66% y al conjunto de las profesiones afines el 16,34%), para lo cual se tendrá en cuenta los bienes existentes a la fecha de vigencia de la respectiva ley de creación, si la solicitud se formulase dentro de los noventa (90) días de aquélla, y si fuese posterior, los existentes a la fecha de tal solicitud. El porcentaje que correspondiere a las distintas disciplinas, luego que cualquiera de ellas se hubieren colegiado por ley, acrecerá en partes que mantengan las proporciones antes indicadas a las que permanecieran agrupadas como actual Consejo.

Para el caso del Colegio de Arquitectos de Salta, creado por Ley 6.639, la transferencia se efectuará en base a los bienes existentes, a la fecha de vigencia de la misma, en la proporción del 17%, conforme lo previsto en la citada resolución".

Art. 2° - Incorpórese como Inciso 24) del Artículo 26 de la Ley 4.591 el siguiente:

"Inciso 24) Otorgar subsidios y subvenciones que se fijen en relación a la Seguridad Social".

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 19 de junio de 1996

DECRETO N° 1.147

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-4.611/96 Referente

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.871, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

DECRETOS

Salta, 14 de junio de 1996

DECRETO N° 1.134

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar en carácter de personal temporario al señor Cristian Eduardo Martínez, para desempeñarse como personal Administrativo en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del organismo aludido, procede dictar el acto administrativo pertinente en el marco de las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley N° 6.826).

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse como personal Administrativo, equivalente a Nivel 10 - en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en funciones que le serán asignadas, a partir del 2 de mayo del año en curso y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción Gobernación. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 14 de junio de 1996

DECRETO N° 1.135

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0744/96

VISTO que el 17 de junio de 1996 se conmemora el 175 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta debe rendir su homenaje al héroe gaucho, por lo que ha dispuesto una serie de actos a realizarse en nuestra ciudad, frente al Monumento erigido en su honor.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA.**

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el 175 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes.

Art. 2° - Dispónese que los actos centrales se desarrollarán en la ciudad de Salta - Capital.

Art. 3° - Establécese que para el citado acontecimiento se llevarán a cabo, en la fecha mencionada, los siguientes actos:

En el Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes**Día domingo 16**

Horas 20:30 - Cambio de guardia.

Horas 21:30 - Recepción en Residencia de la Guarnición Militar Ejército Salta.

Horas 23:00 - Recorrido por los fogones.

Horas 00:00 - Himno Nacional Argentino.

- Toque de silencio.

En el Panteón de las Glorias del Norte - Catedral Basílica**Día lunes 17**

Horas 09:45 - Concentración de Autoridades e invitados especiales en el atrio.

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- Ofrenda floral.

- Responso a cargo del señor Arzobispo de Salta, Monseñor Moisés Julio Blanchoud.

- Toque de silencio.

En el Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes

Horas 10:55 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de tropas.

- Revista y saludo a efectivos formados.

- Izamiento del Pabellón Nacional.

- Ofrendas florales.

- Toque de silencio.

- Himno Nacional Argentino.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de un representante de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes de Salta".

- Desfile.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Arrío del Pabellón Nacional a cargo de autoridades del Concejo Deliberante.

Art. 4° - Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta - Capital y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para una óptima organización de los actos programados.

Art. 5° - La coordinación de los mismos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 6° - Invítase a los señores Ministros de los Poderes Ejecutivo y Judicial; Autoridades del Poder Legislativo; Civiles; Nacionales; Provinciales; Municipales; Eclesiásticas; Militares; Cuerpo Consular; Prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios, en homenaje a la gesta emancipadora.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.136

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Hugo Roberto Ovalle; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Hugo Roberto Ovalle, D.N.I. N° 8.165.194, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.137

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 1.034/96 que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y coberturas del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo II - Area Operativa XL - Hospital San Bernardo, se consignó como Gerente Administrativo al señor Osvaldo Edgardo Giangreco, C.U.I.L. N° 16.627.850;

Que el citado agente se encuentra incluido en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal según disposiciones del Decreto N° 436/96;

Que el artículo 10° del Decreto N° 1.034/96 establece: "El presente decreto no reconoce ni avala derecho alguno respecto a los casos de designaciones temporarias, ni a otras situaciones particulares, hasta tanto los agentes cuenten con el instrumento legal en donde conste su pertenencia a la Planta Permanente";

Que, por tanto, corresponde emitir el instrumento legal rectificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo II del Decreto N° 1.034/96 - Area Operativa XL - Hospital San Bernardo, al señor Osvaldo Edgardo Giangreco, C.U.I.L. N° 16.627.850.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.138

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Decreto N° 435 de fecha 29 de febrero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión de Empleo Público

SUCESORIOS

	Pág.
N° 5.437 - Alves, Héctor Luciano - Expte. N° 6.858/94.....	2509
N° 5.404 - Costas, Luis Sergio - Expte. N° 1B-76.711/96.....	2510
N° 5.401 - Wierna, Ramón Arturo - Expte. N° 2B-80.575/96.....	2510
N° 5.398 - Bazán, Ramón Héctor - Expte. N° 20.834/95.....	2510
N° 5.391 - Machado, Patricio y Salvo, Carmen Cruz - Expte. N° B-81.614/96.....	2510
N° 5.388 - Jorqui, Neri; Jorqui, Elva Manuela - Expte. N° B-79.713/96.....	2510
N° 5.380 - Benítez de Díaz, Lía Adelina - Expte. N° 2B-81.459/96.....	2510
N° 5.377 - René Ricardo Rodríguez - Expte. N° B-79.754/96.....	2510

REMATES JUDICIALES

N° 5.438 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 1.668/95.....	2511
N° 5.434 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-77.715/95.....	2511
N° 5.433 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.171/94.....	2511
N° 5.432 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-57.753/94.....	2512
N° 5.428 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-72.322/95.....	2512
N° 5.427 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.973/92.....	2512
N° 5.426 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.650/93.....	2512
N° 5.416 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-77.129/95.....	2513
N° 5.410 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-56.656/94.....	2513

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 5.430 - Manuel Serrey y otros - Expte. N° B-80.175/75.....	2514
N° 5.369 - Guerra de Ignes, Elisa Rosa; Ignes, Pedro Bonifacio vs. Villagrán, Guillermo Dionisio Expte. N° 2B-72.141/95.....	2514

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5.408 - Insumos Pueyrredón y Soler - Expte. N° B-66.661/95.....	2514
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 5.435 - Loutayf Figueroa, María Teresa - Expte. N° B-79.817/96.....	2514
N° 5.272 - Chávez Toledo, Raúl Ernesto - Expte. N° B-81.270/96.....	2514

EDICTOS JUDICIALES

N° 5.429 - Martín Albino Quiñones y Romano Rubio, Cristina - Expte. N° B-57.999/94.....	2515
N° 5.411 - Amelia Latorre - Expte. N° B-54.823/94.....	2515

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 5.431 - Las 3 Marías S.R.L.	2515
N° 5.422 - El Pollo Dorado S.R.L.	2516

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5.374 - Bar y Restaurante San Cayetano.....	2517
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5.436 - CODELCO, para el día 24/07/96.....	2517
N° 5.424 - Asociación Salteña de Básquetbol, para el día 09/07/96.....	2517

RECAUDACION

N° 5.439 - Del día 24/06/96.....	2517
----------------------------------	------

Provincial y Municipal, a los agentes María Eugenia D'Andrea y a la señora Delia Delgado.

Que las autoridades del Banco de Préstamos y Asistencia Social dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo, requieren autorización para la designación de los agentes mencionados, para su normal desenvolvimiento, y siendo prioritaria la reinserción de agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa de Reconversión.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 141 inc. 7 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo, y en consecuencia se excluye del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal a los agentes que se detalla a continuación:

1. D'Andrea, María Eugenia, 04.704.695
2. Delgado, Delia, 10.502.616

Art. 2° - Los agentes excluidos serán reinsertados en la Banco de Préstamos y Asistencia Social dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo, donde se le asignará tareas y funciones en los cargos disponibles y ubicación escalafonaria acorde con su nivel de capacitación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y El Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.139

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. María Claudia González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. María Claudia González, D.N.I. N° 16.658.733, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.140

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Decreto N° 198 de fecha 31 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se ha dispuesto dejar sin efecto las designaciones de funcionarios y empleados que se hubieren efectuado contraviniendo las disposiciones de las Leyes N°s. 6.583 y 6.695, por aplicación de los Artículos 12, 14 y 17 de la Ley N° 6.820 (originariamente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11/96).

Que, en el Decreto N° 198/96, se han incluido empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de su Planta Permanente, que no se encuentran comprendidos en dichos Artículos 12, 14 y 17 de la Ley N° 6.820/96.

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 141, inc. 7 de la Constitución Provincial de Salta.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese, de la nómina de agentes del Banco de Préstamos y Asistencia Social, consignada en el Anexo del Decreto N° 198/96, a los agentes cuya nómina se consigna en el Anexo de este Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y El Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

A N E X O

Ministerio de la Producción y El Empleo

Orden	Nombre	Documento
1	Cabezas, Oscar Alfredo	16.350.921
2	Cardozo, Néstor Rubén	11.538.054
3	González, Silvia Liliana	14.303.548
4	Magno, Lucía	5.747.938
5	Rodríguez, César	16.214.324

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Francisco Enrique Nicklin y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al señor Nicklin para que se desempeñe como Coordinador en Informática y Sistemas en la Gobernación.

Que procede dictar el acto aprobatorio de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Francisco Enrique Nicklin, D.N.I. N° 4.633.321, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción Gobernación. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.142

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 18 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 18 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 18 de junio de 1996

DECRETO N° 1.145

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 101-0784/96

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde, el día 19 de junio del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde, a partir del 19 de junio del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Catalano.

Salta, 19 de junio de 1996

DECRETO N° 1.146

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 19 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 19 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.143 - 18/06/96 - Expediente N° 05-31.817/96 y agdos.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de Capital e Interior de la Provincia que se indican, por un total de \$ 157.421,40 (Pesos: Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintuno con cuarenta cvos.), realizada con encuadre en el artículo 27, inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Secretaría de Prensa, referida a la Prórroga de la Tregua Tributaria Solidaria.

Expte.	Medio Emisor	Importe
05-31.817	Eco del Norte	\$ 17.520,00
05-31.818	El Tribuno	\$ 40.001,40
05-31.819	Canal 2 SCA	\$ 20.000,00
05-31.820	LV 9 Radio Salta	\$ 15.600,00
05-31.821	FM Aries	\$ 13.000,00
05-31.822	Semanario Propuesta	\$ 6.000,00
05-31.823	Semanario Crónica del Noa	\$ 2.000,00
05-31.824	Semanario Redacción	\$ 2.000,00
05-31.825	FM Del Milagro	\$ 2.000,00
05-31.826	FM 20 de Febrero	\$ 7.000,00
05-31.827	LRA 4 Radio Nacional Salta	\$ 1.500,00
05-31.828	FM San Cayetano	\$ 600,00
05-31.829	FM Panamericana	\$ 1.000,00
05-31.830	FM Santa Teresita	\$ 2.000,00
05-31.831	FM San Gabriel	\$ 2.500,00
05-31.832	FM Güemes - Capital	\$ 1.000,00
05-31.833	FM Latina	\$ 800,00
05-31.834	Video Cable Mosconi	\$ 1.000,00
05-31.835	TV Del Valle (J.V.G.)	\$ 1.000,00
05-31.836	Canal 4 Cafayate	\$ 800,00
05-31.837	Canal 10 Embarcación	\$ 1.000,00
05-31.838	Canal 4 - General Güemes	\$ 800,00
05-31.839	TV Libersat - Gral. Güemes	\$ 800,00
05-31.840	Metán Televisora Color	\$ 1.000,00
05-31.841	C.C. Orán	\$ 1.000,00
05-31.842	Orán Televisora Color	\$ 1.000,00
05-31.843	Video Tar-Tartagal	\$ 1.000,00
05-31.844	T. Visión Rosario de la Frontera	\$ 1.000,00
05-31.845	Canal 8 - Tartagal	\$ 1.000,00
05-31.846	FM Rosario de Lerma	\$ 600,00
05-31.847	LW 4 Radio Orán	\$ 2.500,00
05-31.848	FM NOA - Rosario de la Frontera	\$ 600,00
05-31.849	FM Identidad Tartagal	\$ 600,00
05-31.850	FM Güemes - Orán	\$ 1.000,00
05-31.851	FM Nueva Onda - Metán	\$ 600,00
05-31.852	FM Paz y Progreso	\$ 500,00
05-31.853	FM Anta - J.V. González	\$ 500,00
05-31.854	FM Del Pueblo	\$ 600,00
05-31.855	FM Guapel - Pocitos	\$ 600,00
05-31.856	FM Municipal - Embarcación	\$ 600,00
05-31.857	Cafayate	\$ 600,00
05-31.859	LRA 25 Radio Nac. - Tartagal	\$ 600,00
05-31.860	FM La Voz de los Andes	\$ 600,00
05-31.861	Canal 3 Grico - R. de Lerma	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 157.421,40

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción del Ministerio de Hacienda - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.144 - 18/06/96 - Expedientes N°s. 05-31.975/96; 31.976; 31.978; 31.979; 31.988; 31.989; 31.990; 31.991; 31.992; 31.993; 31.994; 31.995; 31.996; 31.997; 31.998 y 05-32.001/96.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27, inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con:

Orden N°	Medio Emisor	Importe	Jurisdicción
447	FM Aries	\$ 7.000,00	M. Hacienda
448	Sergio Gudíño Producciones	\$ 3.000,00	M. Hacienda
450	Crónica del NOA	\$ 2.000,00	M. Hacienda
451	Semanario Propuesta	\$ 6.000,00	M. Hacienda
459	LV 9 Radio Salta	\$ 8.400,00	M. Hacienda
460	FM 20 de Febrero	\$ 6.000,00	M. Hacienda
461	LRA 4 Radio Nacional	\$ 3.500,00	M. Hacienda
462	Canal 11 Salta	\$ 20.000,00	M. Hacienda
463	Canal 2 S.C.A.	\$ 5.100,00	M. Hacienda
464	FM Nueva Onda Metán	\$ 600,00	M. Hacienda
465	FM Rosario de Lerma	\$ 600,00	M. Hacienda
466	LW 4 Orán	\$ 2.500	M. Hacienda
467	LRA 25 Rad. Nac. Tartagal	\$ 600,00	M. Hacienda
468	FM Stereo R°. de la Frontera	\$ 600,00	M. Hacienda
469	FM Gral. Güemes	\$ 600,00	M. Hacienda
472	Diario El Tribuno	\$ 5.251,50	M. Hacienda

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 71.751,50 (Pesos: setenta y un mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta cvos.) a fin de que el mismo efectivice el monto que corresponda a las firmas aludidas, en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.136, 1.139 y 1.141 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5.423

R. s/c. N° 7.273

Salta, 18 de junio de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 12

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

VISTO: La Ley N° 6.865; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha norma se postergan los plazos previstos en el inc. 2) del art. 10 de la Ley N° 6.817 y sus ampliatorias, hasta diez días hábiles administrativos posteriores a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que el art. 11 de la antes mencionada ley faculta a esta Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para la implementación del régimen de Tregua Solidaria Tributaria.

Que la referida disposición legal en su art. 4° último párrafo prescribe que a los efectos del otorgamiento de los planes de facilidades de pago, este Organismo establecerá, con carácter general, los requisitos, condiciones y formalidades a los que deberán ajustarse las solicitudes de planes de facilidades de pago a concederse.

Que en ejercicio de esa facultad, se dictó la Resolución General N° 1/96 que establece como vencimiento de la primera cuota de los planes de facilidades de pago que se otorgaren, el día 30 de abril de 1996.

Que en razón de los distintos instrumentos legales emitidos y sancionados con posterioridad a la mencionada Ley N° 6.817, resulta procedente adecuar la normativa dictada en carácter reglamentario, respetando el principio de igualdad que debe presidir en toda relación fisco-contribuyente, y a efectos de facilitar la aplicación de dichas disposiciones legales de carácter impositivo.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por los arts. 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modifícase el art. 5° inc. d) de la Resolución General N° 1/96 de esta Dirección, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) - Las cuotas serán iguales (en relación al monto a amortizar incluido los intereses de financiación en caso de corresponder), mensuales y consecutivas con vencimiento de la primera cuota el último día hábil del mes de mayo de 1996".

Art. 2° - El otorgamiento de los Planes de Facilidades de Pago que se instrumentaren como consecuencia del dictado de la Ley N° 6.865, generará idéntico tratamiento a los concedidos oportunamente, cuyos acogimientos se hayan producido hasta el día 30 de abril de 1996.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 25/06/96

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 5.425

F. v/c. N° 8.181

S.A.M.E.C.Sistema de Atención Médica para Emergencias
y Catástrofes**Ministerio de Salud Pública de la provincia
de Salta**

Dirección General de Aviación Civil

**Programa de asistencia y evacuación sanitaria
con medios aéreos****Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 01/96**

Objeto: Adquisición de un avión birreactor, sanitario, usado, para el transporte de personas y evacuación sanitaria en emergencias.

Lugar de Apertura: Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Salta - (4400) Salta - República Argentina.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 1996. Horas: 11,00.

Valor del Pliego: Pesos: cuatro mil (\$ 4.000,00).

Lugar de venta de Pliegos:

* Casa de Salta - Presidente Roque Saénz Peña N° 933 - 5° Piso - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tel. 01-3262456/59.

* Unidad Central de Administración - Area Contrataciones - Belgrano 1349 - (4400) - Salta - República Argentina - Tel. 087-220311 - Tel. Fax: 087-241203.

Consultas y Aclaraciones: Unidad Central de Administración - Area Contrataciones - Belgrano 1349 - (4400) - Salta - República Argentina - Tel. 087-220311 - Tel. Fax: 087-241203.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. N° 5.407

F. N° 86.827

S.A.M.E.C.Sistema de Atención Médica para Emergencias
y Catástrofes**Ministerio de Salud Pública
de la provincia de Salta**

Dirección General de Aviación Civil

**Programa de asistencia y evacuación sanitaria
con medios aéreos****Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 01/96**Objeto: Adquisición de un avión birreactor,
sanitario, usado, para el transporte de personas y
evacuación sanitaria en emergencias.Lugar de Apertura: Dirección General de Aviación
Civil - Aeropuerto Salta - (4400) Salta - República
Argentina.Fecha de Apertura: 12 de julio de 1996. Horas:
11,00.

Valor del Pliego: Pesos: cuatro mil (\$ 4.000,00).

Lugar de venta de Pliegos:

* Casa de Salta - Presidente Roque Saénz Peña N°
933 - 5° Piso - (1035) Capital Federal - República
Argentina - Tel. 01-3262456/59.* Unidad Central de Administración - Area
Contrataciones - Belgrano 1349 - (4400) - Salta -
República Argentina - Tel. 087-220311 - Tel. Fax:
087-241203.Consultas y Aclaraciones: Unidad Central de
Administración - Area Contrataciones - Belgrano 1349
- (4400) - Salta - República Argentina - Tel.
087-220311 - Tel. Fax: 087-241203.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/06/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.415

F. v/c. N° 8.180

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expte. N° 35-26.523

Licitación Pública N° 3/96Llámase a Licitación Pública para la "Provisión,
Instalación y puesta en funcionamiento de un equipo
sorteador destinado a la realización de los sorteos de
Lotería, Tómbola (Quiniela) y otros juegos de azar de
similares características", para el día 12 de julio de
1996 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Pesos 500.- (Quinientos).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y
Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta,
Capital - en la Oficina de Compras y Suministros.Fecha de Apertura: El 12 de julio de 1996. Horas:
10,00.Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y
Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia
Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/06/96

O.P. N° 5.413

F. N° 86.838

MUNICIPALIDAD DE SALTA**Dirección de Compras****Licitación Pública N° 16/96**Llámase a Licitación Pública N° 16/96, con
apertura para el día 27 de agosto de 1996, a horas 10,00,
en calle Florida N° 62 - Salta, convocada para el
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición
Final de Residuos. Consulta de Pliego: Dirección de
Compras, Florida N° 86 - Salta, Tel.: 087-311581.
Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San
Luis 101, Salta, Tel.: 087-210000. Precio del Pliego: \$
15.000,00 (Pesos quince mil). Venta de Pliego:
Dirección de Tesorería Municipal a partir del día
15/07/96. Presupuesto Oficial: \$ 39.559.954,88.

Imp. \$ 63,00 e) 24 al 26/06/96

O.P. N° 5.412

F. N° 86.838

MUNICIPALIDAD DE SALTA**Dirección de Compras****Licitación Pública N° 17/96**Llámase a Licitación Pública N° 17/96, con
apertura para el día 30 de julio de 1996, a horas 10,00,
en calle Florida N° 62 - Salta, convocada para el
Servicio de Limpieza de Calzadas y Mantenimiento
Integral de Peatonales. Consulta de Pliego: Dirección
de Compras, Florida N° 86 - Salta, Tel.: 087-311581.
Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San
Luis 101, Salta, Tel.: 087-210000. Precio del Pliego: \$
2.000,00 (Pesos dos mil). Venta de Pliego: Dirección
de Tesorería Municipal a partir del día 26/06/96.
Presupuesto Oficial: \$ 4.304.075,63.

Imp. \$ 63,00 e) 24 al 26/06/96

O.P. N° 5.406

F. N° 86.826

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Licitación Pública N° 6/96**

Adquisición: Anestésicos.

Fecha de Apertura: 12/07/96 Hs. 10,00

Lugar: Departamento de Compras - Block 2 - 1er.
Piso Grand Bourg.

Precio del Pliego: \$ 15,00 (Pesos quince).

Venta: Departamento de Tesorería - Grand Bourg
- Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/06/96

O.P. N° 5.405

F. N° 86.826

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N° 5/96

Adquisición: Leche entera en polvo.

Fecha de Apertura: 12/07/96 Hs. 9,30.

Lugar: Departamento de Compras - Block 2 - 1er. Piso Grand Bourg.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Venta: Departamento de Tesorería - Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 42.00

e) 24 y 25/06/96

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 5.421

R. s/c. N° 7.272

"Salta, 12 de abril de 1995. Auto y Visto:...Considerando:...La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I°) Condenando a Jorge Nolberto Medina, a la pena de ocho años y seis meses de prisión, por el delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 4° y 41 del C. Penal). II°) Cópiese...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Bernardo Antonio Ruiz: Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 25/06/96

O.P. N° 5.420

R. s/c. N° 7.271

"Salta, 01 de abril de 1996. Autos y Visto:...Considerando:...La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I°) Condenando a David Eusebio Maita a la pena de veinte años de prisión por el delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Declarándolo Reincidente por primera vez (Art. 50 del C. Penal). II°) Cópiese...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 25/06/96

O.P. N° 5.419

R. s/c. N° 7.270

"Salta, 24 de abril de 1996. Autos y Visto:...Considerando:...La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I°) Condenando a José Walter Paz a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, por los delitos de Encubrimientos Reiterados (4 hechos), Lesiones Leves, Abuso de Armas, Robo Simple y Amenazas con Arma, todo en Concurso Real (Arts. 277 inc. 3°, 89, 104 1er. párrafo, 164, 149 bis, 1er. párrafo, 2do. ap., 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II°) Cópiese...Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra y Julio V. Pancio: Jueces de Cámara; Dra. Mirta Gladys Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 25/06/96

O.P. N° 5.418

R. s/c. N° 7.269

"Salta, 26 de abril de 1996. Autos y Visto:...Considerando:...La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I°) Condenando a Miguel Angel Olivera a la pena de diez años de prisión por el delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II°) Cópiese...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Bernardo Antonio Ruiz: Jueces de Cámara; Dra. Mirta Gladys Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 25/06/96

O.P. N° 5.417

R. s/c. N° 7.268

"Salta, 16 de mayo de 1996. Y Visto:...Considerando:...La Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a César Gustavo González en Exptes. N°s. 14.135/93 y acumulado, y 13.544/96 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, dictando la pena única de seis años y dos meses de prisión y costas, manteniendo la declaración de Reincidente por Primera Vez (Art. 50 del C. Penal). II°) Cópiese...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila: Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 25/06/96

SUCESORIOS

O.P. N° 5.437

F. N° 86.874

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Zabala, Norma Emilia s/Sucesorio AB-Intestato de Alves, Héctor Luciano", (Expte. N° 6.858/94), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 05 de junio de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/06/96

O.P. N° 5.404

F. N° 86.825

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costas, Luis Sergio" - Expte. N° 1B-76.711/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de junio de 1996. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/06/96

O.P. N° 5.401

F. N° 86.814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Wierna, Ramón Arturo - Sucesorio" Expte. N° 2B-80.575/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de mayo de 1996. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/06/96

O.P. N° 5.398

R. s/c. N° 7.266

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Bazán, Ramón Héctor", Expte. N° 20.834/95, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 16 de mayo de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 24, 25 y 26/06/96

O.P. N° 5.391

F. N° 86.802

El Dr. José Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría

del Dr. Jorge R. Montenegro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Machado, Patricio y Salvo, Carmen Cruz - Sucesorio - Expte. N° B-81.614/96, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de mayo de 1996. Salta, 13 de junio de 1996. Dr. José Yáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/06/96

O.P. N° 5.388

F. N° 86.798

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: Jorqui, Neri - Jorqui, Elva Manuela - Sucesorio" Expte. N° B-79.713/96 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diarios "El Tribuno" o "Eco del Norte". Salta, 23 de mayo de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/06/96

O.P. N° 5.380

F. N° 86.782

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos si los tuvieren, en el juicio: "Sucesorio de Benítez de Díaz, Lía Adelina", Expte. N° 2B-81.459/96, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación que se hará por tres días. Firmado: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez. Salta, junio 18 de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/06/96

O.P. N° 5.377

F. N° 86.775

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, con asiento en esta ciudad cita a herederos y acreedores, de la Sucesión René Ricardo Rodríguez, expediente B-79.754/1996, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, abril 29 de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/06/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.438

F. N° 86.876

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**Parte de edificio de cuatro plantas en pleno centro**

El día 28 de junio de 1996, a horas 18,30 en calle Córdoba N° 261, Oficina 2, de esta ciudad, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Araújo Figueroa; el Martillero Marcos M. López, rematará en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Instituto Médico de Salta S.A. - Ejecución Hipotecaria - Expte. 1.668/95, el inmueble ubicado en calle Urquiza al 900 de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral - Dpto. Capital - Sección E - Manzana 13 - Parcela 12a. - Matrícula 3.708 con extensión: I) fte. 13,99 m.; c/Fte. 13,13 m.; Cdo. E. 64,50 m.; Cdo. O. 64,90 m.; Sup.: 870 m2.; Límites: N.: Matrícula 2.361; S. calle Urquiza; E. Matrícula 2.056 y otras; O. Matrícula 3.179. II) Extensión Plano 3.096 Fte. 12,00 m.; Fdo. 13,30 m.; Sup.: 159,60 m2. Límites: N. Prop. de la señora M. A. de Grande; S. Prop. de la señora M. L. Macchi de Cermesoni; E. Prop. de V. García Gómez; O. Prop. de F. J. Arias. III) Lote N° 13 "C" del plano 3.694. Extensión Cdo. N. 13,35 m.; Cdo. S. 13,35 m.; Cdo. E. 17,06 m.; Cdo. O. 16,00 m.; Sup.: 220,98 m2; Límites: N.: Prop. del Instituto Médico de Salta; E.: Idem. Anterior; O.: Prop. de Arias Figueroa y otro. Antecedente dominial: L. 183; F. 277 - 280; Asiento 1 - 5 - 9. Estado de Ocupación: Lo ocupa el Instituto Médico de Salta S.A., teniendo como destino un Sanatorio en funcionamiento. Características: Posee varias plantas. Sup. total aproximada de acuerdo plano Dirección General de Inmuebles 1.251,52 m2. en planta baja. Nota: A los efectos de una precisa información, imposible de detallar en el presente edicto, los interesados deberán concurrir a las oficinas de Asuntos Legales - Banco Nación Argentina - Suc. Salta a fin de consultar planos y croquis, dejando constancia que el presente remate no incluye las Matrículas 3.179, Parcela 13a.; Matrícula 338; Matrícula 4.889 y Matrícula 5.807, ni los pisos superiores dentro del límite de dichas matrículas en su proyección vertical. Cuenta con todos los servicios públicos. Se remata con todo lo clavado, plantado y adherido por accesión física o legal. Podrá ser revisado previa cita en Asuntos Legales en el horario de 10,30 a 12,30. Base de la subasta: queda establecido por S.S. que la base para la realización de la subasta, tomando el monto de fs. 71, 1° y 5° párrafos y lo expresado a fs. 106 incluido presentación de fs. 92 asciende a la suma de \$ 1.085.911,50.- Pasados 15 minutos y para el caso

de no haber postores se reducirá a la suma de base de la Actora por la suma de \$ 286.589. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Marcos M. López, Martillero Público.
Imp. \$ 74,00 e) 25 y 26/06/96

O.P. N° 5.434

F. N° 86.867

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Cuerpo de bomba inyectora

Hoy 25/06/96, a las 17,45 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y de contado: Un cuerpo de bomba inyectora para equipo vial N° 9-H-3707, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Arce, Manuel Eduardo - Ejecutivo", Expte. N° B-77.715/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público - IVA. Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 10,50 e) 25/06/96

O.P. N° 5.433

F. N° 86.869

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Anillos, cadenas y medallitas de oro

Hoy 25/06/96, a las 18,05 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado: Un anillo de oro 18 Kltes. c/detalle en plata y piedra tipo rosa francia; un anillo de oro con dos piedras tipo rubí y zafiro; un anillo de oro con piedra tipo rosa de francia y ocho piedras blancas; un anillo de oro con piedra tipo rubí; un anillo de oro c/motivo corazón con piedra tipo zafiro; un anillo de oro c/motivo piedra agua marina; una cadena de oro de 52 cm. aprox.; una cadena de oro de 40 cm. aprox. y tres medallitas de oro. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria Dra. Isabel Cornejo, en juicio seguido contra: "Zannier, Rosa - Ejecutivo", Expte. N° B-55.171/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. y 5,5% Suntuario, a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 10,50 e) 25/06/96

O.P. N° 5.432 F. N° 86.866

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Videoreproductora serie dorada

Hoy 25/06/96, a las 17,50 horas, en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado: una videoreproductora serie dorada N° 20900585N sin control remoto, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Uro, José Armesto - Ejecutivo", Expte. N° B-57.753/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/96

O.P. N° 5.428 F. N° 86.856

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE U\$S 14.110

Una casa en esta ciudad

El día jueves 27 de junio de 1996, a horas 17,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 14.110, el inmueble matrícula: 20.159 - Sección J - Manzana 56 d - Parcela 4 - Dpto. Capital - D.G.I. Superf.: 288 m2. Ext.: Fte. 9,00 mts.; Fdo. 32,00 mts. Límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle Pablo Alemán N° 3135, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con comedor, dos dormitorios con espacio para placard, uno con techo de losa y otro con chapas fibrocemento, piso de cemento, baño con accesorios y piso de cerámicos, cocina, techo de chapa y piso de cemento, fondo piso de tierra y tapiado con bloques. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural sin instalar, alumbrado público y cordón cuneta. Estado de Ocupación: está habitado por la demandada, su esposo y dos hijos menores y lo hace en calidad de propietaria. Visitas al inmueble en Horario Comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Cabrera, Mirta I. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-72.322/95. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador al contado. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea

inhábil. Informes Tel. 230002, Martillero, Edgardo N. Simkin. IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. N° 5.427

F. N° 86.855

JUDICIAL EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

BASE \$ 105,00

Un inmueble en la localidad de Gral. Mosconi - calle Ing. Mauri N° 11

El día 28 de junio de 1996, a horas 18.20 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito-Tartagal, en juicio c/Romero, Alberto Oscar y Arancibia, Olga s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° 5.973/92, remataré con la base de \$ 105,00 y al mejor postor de contado: un inmueble en la Localidad de Gral. Mosconi, sito en calle Ing. Mauri N° 11, identificado como Catastro N° 5.860, teniendo las siguientes medidas 10 mts. de Fte. x 25 mts. de Fdo. superficie total 250 mts2., el mismo consta de una casa con construcción de madera, tiene un salón de 4 x 6 mts. un dormitorio de 3 x 4 mts. un dormitorio de 2 x 4 mts. cielorraso de telgopor, piso calcáreo, una cocina de 4 x 6 mts., un baño de primera ambos de mampostería. Servicios: agua, luz, gas, videocable. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la señora Olga Arancibia y Carolina Vda. de Romero en calidad de propietarias. El precio de la base cde. a la 2/3 partes del Valor Fiscal. Deudas: D.P.E. \$ 82,70, Gasnor S.A. \$ 34,51, Municipalidad Gral. Mosconi \$ 475,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 69,00

e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. N° 5.426

F. N° 86.854

JUDICIAL EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

BASE: \$ 99.807,62 - C/REDUCCION 25% - 2/3 V. FISCAL \$ 145,58

Un inmueble - calle Lugones s/N° Gral. Mosconi

El día 28 de junio de 1996, a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia en lo

Civil y Comercial Ira. Nominación Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos caratulados: "Luján Hermanos S.A. c/ Ruarte, Ricardo y otra - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: un inmueble en la Localidad de Gral. Enrique Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, Parcela N° 12, Manzana N° 31, Sección "A", teniendo las siguientes medidas: 10,233 mts. de Fte. x 42,389 mts. de Contrafrente. Sup. Total 413,77 mts.2. Mejoras: El mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 mts. x 5,00 mts. aprox., dos dormitorios de 4,50 x 5,00 y 4,00 mts. x 4,00 mts. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc, c/piso cerámico de 5,00 mts. x 4,00 mts. aprox. Servicios: agua, luz, gas, línea telefónica, video cable. Estado de Ocupación: está ocupada por el señor Ricardo Ruarte, y su esposa María Gladys Pino, Mariela Ruarte, en calidad de propietarios. El precio de la base es solicitado por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas: Telecom Arg. al 04/01/96, \$ 682,61, D.P.E. al 10/05/95, \$ 368,08, Municipalidad de General Mosconi, al 04/05/95, \$ 291,80. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de Compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% también a cargo del comprador. Nota: Si no hubiese postor por la base, la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará por 2/3 del valor fiscal \$ 145,58. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Imp. \$ 102,00 e) 25, 26 y 27/06/96

O.P. N° 5.416 F. N° 86.845

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en calle Caseros 1187

El 27/06/96 a horas 18,45 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré con la base de \$ 8.578,65.- (2/3 V.F.) c/todo lo plantado adherido al suelo por cesión física y legal, el inmueble Cat. 5.607 - Sección "E" Manzana 6 - Parcela 28 - Dpto. Capital, con Sup. según cédula parcelaria de 320,00m2. (8 x 40 m.), ubicado en calle Caseros N° 1187 - Salta. Construcción: 2 entradas a la calle, 3 oficinas, estar c/pisos de mosaico, puertas y ventanas de madera, machimbrada en sus paredes a aprox. de 1,30 m., 2

baños con revestimiento c/lavat., inodoros y uno de ellos c/2 mijitorios, patio descubierto y lavadero, galpón de aproximadamente 8 x 18 m. c/techo de chapas y cabreadas de hierro, c/piso de cemento alisado. La propiedad está ocupada por el Sindicato de Madereros Filial Orán en calidad de propietarios. Servicios: agua, cloaca, luz, pavimento, alumbrado público, el gas natural a la calle s/conexión. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Sindicato de Obreros de la Industria Maderera Filial Salta s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° B-77.129/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - T. 235980 - IVA. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 51,00 e) 25 al 27/06/96

O.P. N° 5.410 F. N° 86.835

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL CON BASE

62,5% Indiviso - Terreno camino a Rosario de Lerma (Loc. de Cerrillos) - 2.500 m2.

El 25/06/96, a hs. 18,00, en el domicilio de calle J. M. Leguizamón 1156 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 530,00. correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el 62,5% Indiviso del Inmueble identificado como: Mat. 4633 - Sec. "E" - Manz. 77 - Parc. 9 - Dpto. Cerrillos, ubicado a 3 Km. del cruce de Avda. Güemes sobre el camino a Rosario de Lerma, sexta parcela a partir del 2do. Camino Vecinal transversal que limita con la Fracción de Finca Santa Teresita, después del club de la Agronomía Docente, luego de terminado el loteo del ligustro, comienza el terreno de referencia y antes de dos estufas p/tabaco a medio construir, Loc. de Cerrillos - Sup. S/M 4.000 m2 (40m. fte. x 100m. fdo.). Límites s/Título. Mejoras: Terreno baldío, sin alambrado perimetral - Servicios: Agua corriente, luz eléctrica (pasa por el frente); Pavimento (Ruta Rosario de Lerma); Teléfono (pasa por el frente); Gas Natural (para estufas de tabaco); Todos los servicios no instalados. Ocupación: sin ocupantes. Cond. vta. 30%, más Sellado Rentas 1,25% y Arancel de Ley 10%, todo en el acto del remate, saldo 70%, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez 7ma. Nominación, en juicio c/Giménez, Néstor Eduardo s/Ejec., Expte. N° B-56.656/94, Edictos p/ 2 días en

Boletín Oficial y diario El Tribuno - I.V.A. Resp. No Inscripto, Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscripto Martillero, tel. 31-3382. Nota: No se suspende aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 24 y 25/06/96

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 5.430

F. N° 86.863

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Castillo, Lidia; Castillo, Concepción; Castillo, Inocencio y Castillo, Manuel vs. Serrey, Manuel; Serrey de González Bonorino, Elena; Serrey de Drable, María Celia; Serrey, Carlos Alejandro y Serrey de Figueroa Campero, Clarisa del Carmen s/Sumario-Adquisición del Dominio por Usucapión", Expte. N° B-80.175/75, cita y emplaza a los demandados señores Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino; María Celia Serrey de Drable y Carlos Alejandro Serrey, para que dentro del sexto día de la última publicación comparezcan en autos a estar a derecho y a contestar la demanda que por Usucapión de un inmueble ubicado en el pueblo de Vaqueros, departamento La Caldera, de esta Provincia, cuyas matrículas son N°s. 397 - 1.252 - 1.253; lotes: 39 - XXI y XXII, de una superficie de 7 Has., 2.489,27 m2., tienen iniciado en su contra los señores Lidia, Concepción Mercedes, Inocencio y Manuel Castillo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres (3) días. Fdo. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de mayo de 1996.

Imp. \$ 63,00

e) 25 al 27/06/96

O.P. N° 5.369

F. N° 86.759

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos: "Guerra de Igenes, Elisa Rosa; Igenes Pedro Bonifacio vs. Villagrán, Guillermo Dionisio - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. N° 2-B-72.141/95, cita al señor Guillermo Dionisio Villagrán para que dentro de seis (6) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 CPCC). Publicación por tres días. Dra. Mariela Giménez, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1996.

Imp. \$ 63,00

e) 21, 24 y 25/06/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5.408

F. v/c. N° 8.179

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, del Distrito Judicial

del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Insumos Pueyrredón y Soler, Jorge Ricardo s/Quiebra solicitada por Data Memory S.A." Expte. N° B-66.661/95, hace saber que se ha declarado la quiebra de Insumos Pueyrredón y de Jorge Ricardo Soler, debiendo tanto los fallidos como los terceros poseedores de bienes de los fallidos hacer entrega de dichos bienes a la Sra. Síndico C.P.C. Beatriz Cheresanski de Zeitune. La Sra. Síndico atenderá los pedidos de verificación los días miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en Peatonal Alberdi N°s. 44/50 (escritorios). Se intima a los fallidos a presentar al Juzgado un estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado, con indicación de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Deben también presentar copia de los balances y estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios, así como la nómina de acreedores, con indicación de sus domicilios, montos de los créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y su privilegio. Se ordena a los fallidos que hagan entrega, en el término de 24 hs., de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al Síndico. Se hace conocer que ha sido prohibido efectuar pago a los fallidos, los que se hagan, serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19/07/96 y las observaciones hasta el día 02/08/96. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Valor al cobro \$ 67,50

e) 24 al 28/06/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 5.435

F. N° 86.872

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Loutayf Figueroa, María Teresa - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-79.817/96, cita y emplaza por el término de Ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.227. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 24 de junio de 1996.

Imp. \$ 17,00

e) 25 y 26/06/96

O.P. N° 5.272

F. N° 86.599

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría de

la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Chávez Toledo, Raúl Ernesto - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-81.270/96, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple con las condiciones exigidas (Art. 2° Ley 3.272 -Provincial). Publíquese edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 31 de mayo de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 13 al 25/06/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.429 F. N° 86.858

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados "Banco Roberts S.A. vs. Quiñones, Martín Albino y Romano Rubio, Cristina - Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-57.999/94, cita y emplaza a los señores Martín Albino Quiñones y Cristina Romano Rubio, para que en el plazo de 6 (seis) días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de proceder a designárseles Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concs. C.P.C.C.). Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez".

Salta, 20 de marzo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 25, 26, 27/06/96

O.P. N° 5.411 F. N° 86.836

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Latorre, Claudio Manuel; Rivas, Hugo Antonio; Rivas, Juan Alberto y Rivas de Bazán, Mirta Eusebia vs. Paredes, Héctor Rubén; Avila de Lucena, Myriam Beatriz; Latorre, Amelia y Bermejo de Latorre, Eusebia - Nulidad de Compra-Venta del Inmueble - Anotación de Litis", Expte. N° B-54.823/94, ordena: Cítese a Amelia Latorre mediante Edictos que se publicarán por 3 días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término de 6 días, término que comenzará a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Salta, 4 de diciembre de 1995. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Salta, 29 de febrero de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 26/06/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 5.431 F. N° 86.865

LAS TRES MARIAS S.R.L.

Entre la Sra. María Cristina Caldera, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 10.384.802; de 43 años de edad, domiciliada en calle Buenos Aires N° 777, ciudad, quien actúa por sí y en representación de sus hijas menores; María Cristina Grueso, argentina, soltera, estudiante, de 19 años de edad, D.N.I. N° 25.884.921, con domicilio en calle Buenos Aires N° 777, ciudad y de María Eugenia Grueso, argentina, soltera, estudiante, de 11 años de edad, D.N.I. N° 31.194.820, con domicilio en calle Buenos Aires N° 777, ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las cláusulas siguientes:

Cláusula Primera: Denominación.- La sociedad se denominará "Las 3 Marías S.R.L."

Cláusula Segunda: Domicilio.- El domicilio de la sociedad estará ubicado en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: Término de Duración.- El término de la duración de la sociedad será de 10 (diez) años a contar de la inscripción del Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta: Objeto.- La sociedad tendrá por objeto el negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurantes y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para el servicio y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros.

Cláusula Quinta: Capital Social.- El capital social queda fijado en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 100,00 (cien) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: a) María Cristina Caldera, la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas o sea \$ 3.400; b) María Cristina Grueso, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas o sea la suma de \$ 3.300; c) María Eugenia Grueso, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas o sea la suma de \$ 3.300. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscrito, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor de seis meses.

Cláusula Sexta: Administración de la Sociedad.- La sociedad será administrada por la Sra. María Cristina Caldera que tendrá el carácter de gerente. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y toda especie de representación dentro o fuera del país, otorgar, uno o más poderes especiales con la extensión y límites que juzgue conveniente. La sociedad y los socios individualmente no podrán otorgar avales a favor de terceros.

Cláusula Séptima: Resoluciones Sociales.- Las resoluciones sociales se adoptarán por la mayoría del capital social, salvo las que se refieran a la modificación del contrato social que requerirá el voto de la 3/4 parte del capital social.

Cláusula Octava: Exclusión de Socios.- Excluido un socio por cualquiera de las cláusulas legales o contractuales, el valor de las cuotas se establecerá en base al último balance aprobado con deducción de la parte proporcional de las pérdidas si las hubiere desde la fecha del balance hasta la exclusión. El importe que resulte será abonado en seis cuotas mensuales iguales sin intereses a partir de la fecha de la exclusión.

Cláusula Novena: Cesión de cuotas. Derecho de Preferencia.- En caso de cesión de cuotas tanto a otro socio como a un tercero, los restantes socios tendrán derecho de preferencia y de acrecer para adquirir las respectivas cuotas en proporción a sus respectivas tenencias. Para el ejercicio de este derecho de preferencia, el socio cedente deberá comunicar la decisión de venta a la sociedad y a los restantes socios quienes tendrán un plazo de diez días corridos para optar por la adquisición. En caso de desacuerdo sobre el valor de las cuotas, éste será fijado por dos árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, quienes en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

Cláusula Décima: Muerte de un Socio.- En caso del fallecimiento de un socio sus herederos se incorporarán a la sociedad en cuyo caso deberán unificar personería.

Cláusula Decimoprimer: Ejercicio Económico y Financiero - Distribución de utilidades - Pérdidas.- El ejercicio económico de la sociedad, se practicará al 30 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance general y demás estados contables conforme a la legislación vigente. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinarán un 5% para constituir la reserva legal, y el saldo se distribuirá entre los socios

en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolviere constituir.

Cláusula Decimosegunda: Disolución y Liquidación.- Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas legales, se procederá a la liquidación que estará a cargo del gerente con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Con formalidad de doble ejemplar se firma el presente a los 03 días del mes de mayo de 1996.

En mi carácter de Escribana Pública, titular del Registro N° 68 de Salta Capital, CERTIFICO Que la firma que antecede de la señora María Cristina Caldera, D.N.I. N° 10.384.802 es puesta ante mi y concuerda con la estampada en el libro de registro de firmas N° 8 - folio 215 - acta 1713 - doy fe - Salta, 03 de mayo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de junio de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 25/06/96

O.P. N° 5.422

F. N° 86.847

EL POLLO DORADO S.R.L.

Socios: Ana María Castello, D.N.I. N° 17.355.279, argentina, soltera, de treinta años de edad, comerciante, domiciliada en Avenida Reyes Católicos 1619 de la ciudad de Salta y María Milka Morales, D.N.I. N° 92.803.701, uruguaya, casada, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliada en Pasaje Luis Peralta 38 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 4 de diciembre de 1995

Denominación: El Pollo Dorado Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Avda. Entre Ríos 1379 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y venta de comidas para llevar o para comer en local habilitado al efecto, como así también la venta de todos aquellos productos relacionados con los servicios mencionados.

Duración: Tres (3) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Tres mil (\$ 3.000,00), dividido en cien (100) cuotas de treinta pesos (\$ 30,00) cada una. Suscripción: Srta. Ana María Castello cincuenta (50) cuotas de Treinta Pesos (\$ 30,00) por un total de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00); Sra. María Milka Morales cincuenta (50) cuotas de treinta pesos (\$

30,00) por un total de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00). Integración: En efectivo. El veinticinco por ciento (25%) a la fecha de constitución y el saldo restante en dinero efectivo dentro de los dos años.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por ambas socias conjuntamente, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Treinta de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 20 de junio de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 26/06/96

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.374 F. N° 86.770

Se comunica que Juan Félix Bouhid, domiciliado en calle Dionicio Ramos 1773, cede, vende y transfiere el fondo de comercio Bar y Restaurante San Cayetano, sito en Ituzaingó 315-319 Salta, a Celia Julia Villagra, domiciliada en J. M. Leguizamón 1041 - Salta. Oposiciones de ley en Balcarse 184 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21 al 25/06/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.436 R. s/c. N° 7.274

CODELCO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de CODELCO, convoca a sus asociados conforme al Art. 28 a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24/07/96 en la sede de esta ciudad a las 20 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios 94/95 y 95/96.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios 94/95 y 95/96.
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Eve Muñoz de Calvet **Guillermo Durand Cornejo**
Secretaria Presidente
Sin cargo e) 25/06/96

O.P. N° 5.424 F. N° 86.850

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Unico de la Asociación Salteña de Básquet, convoca a Asamblea Extraordinaria, que se

realizará el día 9 de julio de 1996, a horas 10,00 en Deán Funes 531, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance Gral., Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio año 1995.
- 3°) Elección de autoridades para cubrir cargos a saber: 1 Protesorero y Vocales Suplentes 2°, 3°, 4° y 5°.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo al Art. 23 del Estatuto, pasada 1 hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válido las decisiones que se adopten.

Salta, junio 24 de 1996.

Humberto N. Miranda **Eduardo Jury**
Tesorero Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 25/06/96

RECAUDACION

O.P. N° 5.439

Saldo anterior	\$ 78.793,93
Recaudación del día 24/06/96.....	\$ 821,30
TOTAL.....	\$ 79.615,23